

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****9825**

Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) mediante la cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA en el segundo cuatrimestre del año 2025

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada. Igualmente, han de hacer pública la relación en la página web institucional.

Por todo esto, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por en el artículo 13 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Única. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del FOGAIBA la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA en el segundo cuatrimestre del año 2025, que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre el FOGAIBA y el Consejo Insular de Menorca relativo al mantenimiento del sector de bovino de leche y de apoyo a los procesos de digitalización en la gestión de las explotaciones de bovino de leche de Menorca.
- Adhesión al convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de septiembre de 2025)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

